



ING. MÓNICA JARAMILLO
OBRAS Y CONSTRUCCION



Yolombó
HOSPITAL

No. 1658


FECHA: 22/06/26

FECHA	PASA A:	FIRMA
	15	

CONVOCATORIA PRIVADA: Convocatoria Privada N.º 007-2026

Objeto: "ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, ASÍ COMO EL PLAN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA EN EL MARCO DEL INICIO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE CLÍNICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ"

Proponente:
Correo electrónico:
Dirección:


Mónica Alejandra Jaramillo V.
monica.alejandra.jaramillo@gmail.com
Carrera 74B No 65-270 Medellín

FECHA RECIBIDO 22/06/26
Nº DOCUMENTO 9:40am
FIRMA Liliana Sanchez



ING. MÓNICA JARAMILLO
OBRAS Y CONSTRUCCIÓN

CONVOCATORIA PRIVADA: Convocatoria Privada N.º 007-2026

Objeto: "ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, ASÍ COMO EL PLAN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA EN EL MARCO DEL INICIO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE CLÍNICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ"

Proponente:
Correo electrónico:
Dirección:

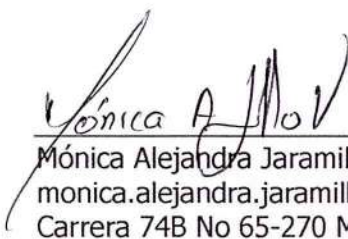

Mónica Alejandra Jaramillo V.
monica.alejandra.jaramillo@gmail.com
Carrera 74B No 65-270 Medellín



TABLA DE CONTENIDO
CONVOCATORIA PRIVADA N.º 007-2026

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)	02
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	04
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	05
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (FORMATO 3)	11
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA)	12
CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO (FORMATO 4)	13
CERTIFICADO REDAM	14
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (PROCURADURÍA)	15
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (POLICÍA)	16
RESUMEN ECONÓMICO (FORMATO 2)	17
CV DIRECTOR DE PROYECTOS	23
CÉDULA CIUDADANÍA DIRECTOR DE PROYECTOS	34
MATRÍCULA PROFESIONAL	35
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS- COPNIA	36
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA PUNTUABLE	37



FORMATO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yolombó, 22 junio 2026

Señores
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ
Gerencia General
Yolombó (Ant.)

La suscrita Mónica Alejandra Jaramillo Vásquez, identificada con la C.C. 43.912.295 de Bello, actuando en nombre propio como Ingeniera Civil, de acuerdo con las reglas estipuladas en los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria privada, cuyo objeto es "ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, ASÍ COMO EL PLAN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA EN EL MARCO DEL INICIO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE CLÍNICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ", me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los Términos de Referencia y en mi propuesta

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente licitación y acepto todos los requisitos contenidos en el Términos de referencia.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007y demás normas sobre la materia.
5. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta.
6. Que me comprometo a entregar a satisfacción del Hospital San Rafael, en las fechas indicadas, el objeto de la Selección.





7. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente licitación.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato
9. Que la presente oferta no tiene información reservada
10. Que no me encuentro inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
11. Que no será necesario emplear personal adicional como resultado de la ejecución del contrato.
(En caso contrario diligencie el formato 4)

Atentamente:

Proponente: Mónica Alejandra Jaramillo V.
Nit: 43.912.295-6
Correo electrónico: monica.alejandra.jaramillo@gmail.com
Dirección: Carrera 74B No 65-270 Medellín C.C. 43.912.295



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141185445891



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
4 3 9 1 2 2 9 5

6. DV
6

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico
1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	26. Número de Identificación 4 3 9 1 2 2 9 5	
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Antioquia	0 5	30. Ciudad/Municipio Bello	0 8 8
31. Primer apellido JARAMILLO	32. Segundo apellido VASQUEZ	33. Primer nombre MONICA		34. Otros nombres ALEJANDRA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Antioquia	40. Ciudad/Municipio Medellín
41. Dirección principal CR 74 B 65 270		
42. Correo electrónico monica.alejandra.jaramillo@gmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 0 1 4 4 3 6 3 8 8	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 2 5 0 3 2 4	7 1 1 2	2 0 2 5 0 3 2 4	4 1 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9																								

54 - Impto. renta y compl. régimen ordinario
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROZO GIRALDO YOLANDA CECILIA
985. Cargo Gestor III

4

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: ANTIGUO COUNTRY			COD. SUC: 21		NO. PÓLIZA: 21-46-101142324		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 18 MES: 06 AÑO: 2026			VIGENCIA DESDE: DÍA: 18 MES: 06 AÑO: 2026			A LAS: HORAS: 00:00		VIGENCIA HASTA: DÍA: 18 MES: 09 AÑO: 2026		A LAS: HORAS: 23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JARAMILLO VASQUEZ MONICA ALEJANDRA	IDENTIFICACIÓN: C.C.: 43.912.295
DIRECCIÓN: CRA 55 N 12 SUR 09 APTO 9922	CIUDAD: MEDELLIN - ANTIOQUIA
TELÉFONO: 4462866	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	IDENTIFICACIÓN: NIT.: 890.981.536-3
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL DE YOLOMBO	CIUDAD: YOLOMBO - ANTIOQUIA
TELÉFONO: 8654859	
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA INVITACION A COTIZAR NO. 007-2026 CUYO OBJETO ES: CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, ASÍ COMO EL PLAN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA EN EL MARCO DEL INICIO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE CLÍNICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/06/2026	18/09/2026	\$ 35,128,800.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 52,693.20	\$ 8,000.00	\$ 11,531.71	\$ 72,224.91	\$ 35,128,800.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
SANALIANZALTA	133456	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTÁ, D.C.





21-46-101142324

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

5

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 21-46-101142324, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 18 días del mes de Junio de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdeestado.com



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

21461011423240

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	JARAMILLO VASQUEZ MONICA ALEJANDRA	C.C. C.C. :43,912,295			
LA SUMA DE:	SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-46-101142324				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. ESTATAL - 101142324 - 0 - 0		\$ 52,693.20	\$ 8,000.00	\$ 11,531.71	\$ 72,224.91
FORMA DE PAGO					
				EFFECTIVO:	\$ 72,224.91
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 72,224.91
				CAJERO: RAPIESTADO	
INTERMEDIARIO:	SANINALIANZALTA - 133456				

ORIGINAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

21461011423240

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	JARAMILLO VASQUEZ MONICA ALEJANDRA	C.C. C.C. :43,912,295			
LA SUMA DE:	SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 21-46-101142324				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. ESTATAL - 101142324 - 0 - 0		\$ 52,693.20	\$ 8,000.00	\$ 11,531.71	\$ 72,224.91
FORMA DE PAGO					
				EFFECTIVO:	\$ 72,224.91
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 72,224.91
				CAJERO: RAPIESTADO	
INTERMEDIARIO:	SANINALIANZALTA - 133456				

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.21-46-101142324**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECIERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROSORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67198282**

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	19/06/2026	133456	SANIN ALIANZA LTDA
Tomador:	MONICA ALEJANDRA JARAMILLO VASQUEZ				NIT/CC 43912295
Suma de:	SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. *****				NIT/CC 43912295
Pagador:	MONICA JARAMILLO VASQUEZ				43912295
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1751512209				

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-46-CU. ENTIDAD.EST.ONL-101142324-0-1	\$52.693,20	\$8.000,00	\$11.531,70	\$0,00	\$72.224,90

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	\$72.224,00
APROVECHAMIENTOS	\$-0,90

Forma de pago

Ahorro: \$0,00

Corriente: \$0,00

Tarjeta: \$0,00

Otro: \$0,00

Transacción: 18227594

Total: \$72.224,00

Cajero: PAGUESTADO

FORMATO 3
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

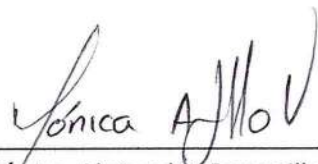
Yolombó, 22 junio 2026

Señores
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ
Yolombó (Ant.)

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.:

Atentamente:



Proponente: Mónica Alejandra Jaramillo V.
Nit: 43.912.295-6
Cargo: Ingeniera civil



301 4436388



Monica.alejandra.jaramillo@gmail.com



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de junio de 2026, a las 14:32:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43912295
Código de Verificación	43912295260619143251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

FORMATO 4

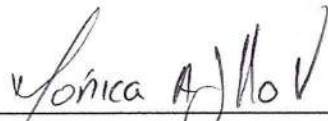
Yolombó, 22 junio 2026

Señores
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ
Yolombó (Ant.)

ASUNTO: Declaración de multas y/o sanciones

La suscrita Mónica Alejandra Jaramillo Vásquez, identificada con la C.C. 43.912.295 de Bello, actuando en nombre propio como Ingeniera Civil, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Atentamente:



Proponente: Mónica Alejandra Jaramillo V.
Nit: 43.912.295-6
Cargo: Ingeniera civil





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43912295 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 12:01 PM



Código Verificación: YJG3RV1BPT

Válida hasta: 17/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298162219



PIB
14:38:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA ALEJANDRA JARAMILLO VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43912295:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:44:08 PM horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43912295

Apellidos y Nombres JARAMILLO VASQUEZ MONICA ALEJANDRA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acerquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al inicio](#)



Dirección Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Mode - Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 01 8000 010 112 ext. 30552 (Bogotá)
Correo electrónico: contacto@pnc.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Policía Nacional

Yolombó, 22 Junio 2026

FORMATO 2

RESUMEN ECONÓMICO

CONVOCATORIA PRIVADA: Convocatoria Privada N.º 007-2026

Objeto: "ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, ASÍ COMO EL PLAN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA EN EL MARCO DEL INICIO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE CLÍNICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ",

Proponente: Mónica Alejandra Jaramillo Vásquez

Ítem	Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1.0 PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DEL SERVICIO DE URGENCIA Y CONSULTA EXTERNA:						
1.1	Diagnóstico técnico, normativo y funcional del servicio de urgencias y los servicios conexos.	<p>Necesidad: Diagnostico detallado del área, equipamiento técnico y operativo del servicio de urgencias que requiere ser trasladado desde su lugar actual hasta un nuevo lugar dentro de las instalaciones de LA E.S.E. con motivo del inicio de las obras de la construcción de la Nueva Torre Clínica.</p> <p>Insumo fundamental para identificar y garantizar que el nuevo espacio sea funcional, suficiente y que cumpla con las condiciones de interoperabilidad (usuario, servicios y equipo de trabajo).</p> <p>Detalle: Levantamiento detallado del espacio, dotación y del flujo operativo de trabajo con el fin de implementar y optimizar al máximo el área receptora donde se relocará el servicio de urgencias. Se debe realizar un diagnóstico exhaustivo del funcionamiento actual del servicio de urgencias, la conexión con otros servicios y los requerimientos para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.</p> <p>Incluye el análisis de flujos de pacientes y personal, dotación fija y móvil, requerimiento de equipos biomédicos e instalaciones de soporte crítico (energía, gases medicinales, monitoreo, llamado de enfermería, entre otros sistemas indispensables o críticos para el funcionamiento del servicio).</p> <p>Entregables: Informe de diagnóstico técnico-funcional que cumpla con el alcance detallado, inventario de equipos, cuadro de áreas requeridas, capacidad operativa, requerimiento de redes, actas de visita.</p>	Unidad	1	\$ 16.975.000	\$ 16.975.000



301 4436388



Monica.alejandra.jaramillo@gmail.com



1.2	Levantamiento arquitectónico de la edificación (planta física de LA E.S.E) existente y modelado (LOD300)	<p>Necesidad: Dado que se requiere la reubicación del servicio de urgencias, así como de gran parte del servicio de consulta externa, se hace necesario identificar a detalle la planta física de LA E.S.E con la finalidad de identificar las áreas susceptibles de traslado, esto debido a que el hospital ha sufrido modificaciones sucesivas sin actualización de planos, lo que hace indispensable una línea base documental precisa que servirá para garantizar la seguridad del paciente, así como el flujo operativo con el menor traumatismo posible.</p> <p>El producto buscado va en concordancia con la estructuración del Plan Maestro Hospitalario, insumo guía para la planificación del futuro de la institución, ya que contextualiza la situación actual de la ESE en términos de infraestructura.</p> <p>Detalle: Levantamiento arquitectónico completo de la edificación de la ESE, con modelado BIM (LOD300) en el software Revit o equivalente, de la totalidad de los espacios existentes: plantas, cubierta, fachadas, cortes y nomenclatura de áreas según uso actual.</p> <p>El trabajo debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">Levantamiento arquitectónico in situ con equipo de precisión.Identificación de cada una de las áreas.Modelado tridimensional de todos los espacios.Generación de planos en formato AutoCAD (.dwg) y PDF. <p>Entregables: Modelo (rvt) LOD300 o equivalente, juego completo de planos DWG y PDF, libro de áreas por servicio.</p>	m2	5000	\$ 21.340	\$ 106.700.000
1.3	Propuesta y diseño arquitectónico de la reubicación de los servicios de urgencias y consulta externa, así como de los servicios que deberán ser reubicados ante estos movimientos.	<p>Necesidad: Con base en la identificación e interpretación de los numerales 1.1 y 1.2 se requiere definir los movimientos arquitectónicos necesarios para garantizar la reubicación de los diferentes servicios de salud de la ESE, movimientos enmarcados en el cumplimiento normativo y la necesidad de la demanda de la prestación del servicio.</p> <p>Detalle: Diseño arquitectónico de las áreas receptoras donde se relocalizarán los servicios de salud garantizando la continuidad operativa de la institución y la seguridad de los usuarios tanto externos como internos.</p> <p>Distribución funcional que incluye la inspección técnica de la infraestructura, accesos y soporte estructural, revisión del marco normativo (Res. 3100/2019, Res. 485/2025, Dec. 780/2016).</p> <p>La propuesta debe contemplar a detalle el servicio de urgencias (sala de espera, triage, consultorios médicos, observación adultos y pediátrica, sala de reanimación, procedimientos, cuarto séptico, estación de enfermería, depósitos, baños y área administrativa, así como la especificación de acabados hospitalarios en función del cumplimiento normativo en salud).</p> <p>El proyecto deberá debatirse en mesas de trabajo en conjunto con el personal médico y administrativo de la ESE, el cual será quien apruebe la propuesta final por parte del contratista.</p> <p>El consultor deberá acatar todas las indicaciones presentadas por el equipo de la ESE, y realizar las modificaciones necesarias hasta contar con el visto bueno por parte de este para la entrega del producto final.</p> <p>Entregables: Planos arquitectónicos, especificaciones, modelo BIM, detalles de acabados, actas de comité y mesas de trabajo.</p>	Unidad	1	\$ 32.689.000	\$ 32.689.000
1.4	Diseño de las instalaciones eléctricas de la nueva área del servicio de urgencias, e identificación de estas mismas redes para el desmonte y demolición segura del área actual de este mismo servicio.	<p>Necesidad: Con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio de salud, se hace necesario acondicionar de manera suficiente, técnica y segura las instalaciones eléctricas para el nuevo lugar que ocupará el servicio de urgencias.</p> <p>Detalle: Diseño del sistema eléctrico del área receptora del servicio de urgencias reubicado bajo RETIE, NTC 2050 y normas hospitalarias; circuitos de uso normal y esencial, tableros de distribución hospitalaria con protección diferencial, iluminación de emergencia y señalización de evacuación, circuitos dedicados para equipos biomédicos críticos, tomas médicas, entre otros necesarios e indispensables conforme a los requerimientos normativos.</p> <p>Entregables: Planos eléctricos, memorias de cálculo, diagrama unifilar, especificaciones, identificación del punto de seccionamiento seguro de las redes eléctricas existentes en la zona actual del servicio de urgencias y consulta externa; localización del punto de corte que permita aislar eléctricamente el sector a demoler sin interrumpir el suministro al resto del hospital en operación, garantizando que la intervención de demolición se ejecute sin riesgo de accidente eléctrico ni afectación a los circuitos activos de la institución.</p>	Unidad	1	\$ 17.460.000	\$ 17.460.000





1.5	Diseño de las instalaciones hidrosanitarias de la nueva área del servicio de urgencias, e identificación de estas mismas redes para el desmonte y demolición segura del área actual de este mismo servicio.	<p>Necesidad: Con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio de salud, se hace necesario acondicionar de manera suficiente, técnica y segura las instalaciones hidrosanitarias para el nuevo lugar que ocupará servicio de urgencias.</p> <p>Detalle: Diseño del sistema de redes hidrosanitarias del área receptora del servicio de urgencias reubicado. El alcance comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acueducto: diseño de la red de suministro de agua potable derivada desde la tubería principal más cercana, con válvulas de corte independientes por espacio (consultorios, observación, estación de enfermería, cuarto séptico y baños), garantizando sectorización y control individual sin afectar la operación del resto del hospital.• Aguas residuales: diseño de la red de evacuación de aguas negras con descarga a la red de alcantarillado principal más cercana. No se contempla red de aguas lluvias dado que el área receptora es interior y no requiere captación pluvial. <p>Entregables: Planos hidrosanitarios (acueducto y aguas negras), especificaciones técnicas. Identificación del punto de seccionamiento seguro de las redes hidrosanitarias existentes en la zona actual del servicio de urgencias y consulta externa: localización de las válvulas de corte que permitan sectorizar y aislar hidráulicamente el sector a demoler sin interrumpir el suministro de agua potable ni la evacuación de aguas residuales del resto del hospital en operación, garantizando que la intervención de demolición se ejecute sin riesgo de inundación, contaminación u afectación a los servicios sanitarios activos de la institución.</p>	Unidad	1	\$ 8.730.000	\$ 8.730.000
1.6	Diseño de redes de telecomunicaciones, datos y sistemas especiales de la nueva área del servicio de urgencias, e identificación de estas mismas redes para el desmonte y demolición segura del área actual de este mismo servicio.	<p>Necesidad: Con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio de salud, se hace necesario acondicionar de manera suficiente, técnica y segura las instalaciones de redes de telecomunicaciones, datos y sistemas especiales para el nuevo lugar que ocupará servicio de urgencias.</p> <p>Detalle: Infraestructura tecnológica del nuevo espacio de urgencias: red de voz y datos (cableado estructurado Cat6A, racks, puntos de red), red de comunicaciones internas (intercomunicadores, citófonos).</p> <p>Entregables: Planos de redes especiales, especificaciones, diagramas de distribución. Identificación del punto de seccionamiento seguro de las redes de telecomunicaciones, datos y sistemas especiales existentes en la zona actual del servicio de urgencias y consulta externa: localización de los patch panels, switches, bandejas portables y puntos de desconexión que permitan retirar o aislar los circuitos del sector a demoler sin interrumpir la conectividad de red, el sistema de llamado de enfermería, ni ningún otro sistema crítico del resto del hospital en operación, garantizando que la intervención de demolición se ejecute sin pérdida de comunicaciones ni afectación a los sistemas de información activos de la institución.</p>	Unidad	1	\$ 7.275.000	\$ 7.275.000
1.7	Diseño de redes de climatización y ventilación (HVAC) de la nueva área del servicio de urgencias, e identificación de estas mismas redes para el desmonte y demolición segura del área actual de este mismo servicio.	<p>Necesidad: Con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio de salud, se hace necesario acondicionar de manera suficiente, técnica y segura las instalaciones de redes de climatización y ventilación (HVAC) para el nuevo lugar que ocupará servicio de urgencias.</p> <p>Detalle: Sistema de climatización y ventilación mecánica controlada para el nuevo espacio de urgencias conforme al equipamiento que presenta el servicio de urgencias actual.</p> <p>Entregables: Entregables: Planos HVAC, memorias de cálculo, especificaciones. Identificación del punto de seccionamiento seguro de las redes de climatización y ventilación (HVAC) existentes en la zona actual del servicio de urgencias y consulta externa: localización de las unidades manejadoras, dampers de cierre y puntos de desconexión que permitan aislar el sistema del sector a demoler sin comprometer la climatización ni la ventilación mecánica del resto del hospital en operación, garantizando que la intervención de demolición se ejecute sin riesgo de contaminación cruzada de aire ni afectación a las presiones diferenciales de los espacios clínicos activos de la institución.</p>	Unidad	1	\$ 7.760.000	\$ 7.760.000





1.8	<p>Diseño de redes de gases medicinales de la nueva área del servicio de urgencias, e identificación de estas mismas redes para el desmonte y demolición segura del área actual de este mismo servicio.</p>	<p>Necesidad: Con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio de salud, se hace necesario acondicionar de manera suficiente, técnica y segura las instalaciones de redes de gases medicinales para el nuevo lugar que ocupará servicio de urgencias.</p> <p>Detalle: Diseño del sistema de redes de gases medicinales del área receptora del servicio de urgencias reubicado bajo NTC 3729 y normas hospitalarias aplicables. El alcance comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oxígeno medicinal (O₂): diseño de la red de distribución desde la central de gases o punto de acometida más cercano hasta los puntos de uso en sala de reanimación, observación adultos y pediátrica, consultorios médicos y procedimientos, con válvulas de zona y manómetros de control por área.• La red incluye: cálculo de caudales punta por punto de uso, dimensionamiento de tuberías, identificación de acometidas desde la central de gases existente, válvulas de sectorización, tomas normalizadas tipo DISS o equivalente, y señalización según NTC 3729. <p>Entregables: Planos de red de Oxígeno medicinal, memorias de cálculo, especificaciones técnicas.</p> <p>Identificación del punto de seccionamiento seguro de las redes de gases medicinales existentes en la zona actual del servicio de urgencias y consulta externa: localización de las válvulas de zona y llaves de paso que permitan aislar el suministro de oxígeno medicinal del sector a demoler sin interrumpir el flujo de gases al resto del hospital en operación, garantizando que la intervención de demolición se ejecute sin riesgo de fuga de gases, despresurización de redes activas ni afectación al suministro de gases medicinales críticos para la atención de pacientes.</p>	Unidad	1	\$ 7.275.000	\$ 7.275.000
1.9	<p>Flujo de circulación interno – Usuarios, peatones, ambulancias, vehículos y visitantes, conforme al diseño de urbanismo exterior (vías y plazoleta central).</p>	<p>Necesidad: Ante el inicio de la construcción de la Nueva Torre Clínica, la ESE requiere garantizar el acceso al servicio de urgencias, así como espacios de circulación seguros, continuos y sin obstrucciones para todos los actores del entorno hospitalario: peatones, pacientes, personal médico, administrativo, y traslado de ambulancias, por lo que se requiere la lectura e interpretación del proyecto arquitectónico del urbanismo definitivo de la Nueva Torre Clínica con el fin de realizar una intervención temprana que de solución a las necesidades de circulación una vez iniciado el proyecto de obra, plan de flujos de circulación que permita la coexistencia de la operación diaria de la prestación del servicio de salud, en conjunto con el proyecto de obra.</p> <p>Este plan busca garantizar una circulación segura, minimizar la desorientación, reducir los tiempos de desplazamiento y garantizar una experiencia fluida para todos los actores del entorno hospitalario, tanto en el inicio de la obra como en el avance de la misma.</p> <p>El propósito estratégico de adelantar esta intervención es resolver de forma integral y definitiva la circulación exterior del hospital debido que la obra en mención ocupa gran parte de la vía interna de circulación con la que hoy cuenta la ESE, de manera que cuando inicie la obra de la torre clínica, pueda haber un flujo continuo para el traslado de cada uno de los actores. Esto evitará traumatismos operativos futuros, optimizará los recursos de la ESE y garantizará la continuidad en la atención hospitalaria sin afectaciones a pacientes, personal o ambulancias.</p> <p>Detalle: Plan técnico para la organización y control de la movilidad interna del hospital durante la ejecución de las obras en conjunto con la operación hospitalaria. El alcance comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">• Definición y demarcación de rutas exclusivas para ambulancias con acceso garantizado e ininterrumpido al servicio de urgencias en todo momento.• Diseño de rutas peatonales alternativas seguras para pacientes, visitantes y personal médico• Delimitación de zonas de parqueo provisional y áreas restringidas durante la construcción.• Identificación y eliminación de puntos de conflicto entre flujos de obra y flujos hospitalarios, garantizando continuidad operativa en todo el perímetro intervenido.• Elaboración de un mapa de circulación al interior del hospital, de uso público y visible, que indique de forma clara y gráfica las rutas habilitadas para pacientes, acompañantes, personal médico y demás usuarios durante la etapa de contingencia y obra.• Ajuste al trazado urbano interior de la ESE en coexistencia con la intervención de la obra exterior de la torre clínica y el nuevo acceso al servicio de urgencia, específicamente vías vehiculares internas, plazoleta central y senderos peatonales.• Definición de acceso peatonal principal, plazoleta central como eje articulador de flujos, andenes, rampas de accesibilidad (Ley 361/1997), todo coordinado y alineado con el diseño definitivo de la torre clínica para asegurar compatibilidad entre etapas. <p>Entregables: Informe técnico, planos de movilidad y señalización, mapa de circulación interna (formato imprimible y digital).</p> <p>Planos de urbanismo, recomendación constructiva para la intervención, especificaciones de materiales.</p>	Unidad	1	\$ 32.010.000	\$ 32.010.000





1.10	<p>Plan de obra y logística constructiva para la contingencia del traslado del servicio de urgencias y plan de intervención de la malla de circulación vehicular y peatonal.</p>	<p>Necesidad: Ante la necesidad de dar inicio a las intervenciones de las reformas al interior de la institución para la reubicación del servicio de urgencias, se hace necesario un plan de intervención de obra, tanto para el traslado del servicio de urgencias como para la intervención de la malla de circulación vehicular y peatonal, dado que estas intervenciones deben realizarse sin obstaculizar la continuidad operativa de la prestación de los servicios de salud, así como también se debe garantizar la seguridad de las personas al interior de la institución.</p> <p>Detalle: Programación detallada para la adecuación del área receptora del servicio de urgencias y la malla de circulación vehicular y peatonal, integrando en un único documento tanto la secuencia técnica de obra como la logística operativa necesaria para ejecutarla en un entorno hospitalario activo.</p> <p>El alcance unificado comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">• Secuencia de actividades, hitos críticos y ruta crítica de la adecuación del área receptora, considerando que el hospital permanece en operación continua durante toda la ejecución.• Plan logístico de obra: rutas y horarios de ingreso de materiales y maquinaria compatibles con la operación hospitalaria, zonas de acopio interno, manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD).• Control de circulaciones cruzadas: estrategia para evitar interferencias entre flujos de obra y flujos de pacientes, visitantes y personal médico en todo momento.• Cronograma operativo integrado que articula la programación de obra con los requerimientos del hospital para minimizar impactos.• Protocolo de traslado del servicio de urgencias desde su ubicación actual al espacio reubicado garantizando continuidad de la atención: Secuencia operativa, traslado escalonado por subservicio, plan de comunicaciones, coordinación con ambulancias y referencias, plan de contingencia ante eventualidades. <p>Entregables: Archivo MS Project (.mpp), PDF de programación con ruta crítica, plan logístico, cronograma operativo.</p> <p>Documento de protocolo de traslado. Todo en cumplimiento del alcance definido.</p>	Unidad	1	\$ 17.460.000	\$ 17.460.000
2.0 PLAN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA ANTE EL INICIO DE OBRA:						
2.1	<p>Servicio de redes hidráulicas provisionales para el inicio de la construcción de la Nueva Torre Clínica — Acueducto, alcantarillado - Diseño de punto de lavado y zona de lavado de maquinaria.</p>	<p>Necesidad: Ante el inicio de la construcción de la Nueva Torre Clínica, La ESE debe garantizar el suministro de agua potable para la ejecución de las obras, por lo que se hace necesario contar con una red de agua potable independiente a la de uso general de la institución, el propósito de esto es garantizar que ante cualquier eventualidad, accidente o imprevisto ocurrido durante la construcción, no se afecte ni interrumpa el suministro de acueducto del hospital en operación, el cual por su naturaleza crítica no puede tolerar interrupciones.</p> <p>Detalle: Esquema hidrosanitario provisional para la ejecución de la obra. Los diseños se entregan como esquemas gráficos orientativos, sin memorias de cálculo hidráulico ni diseños de ingeniería de detalle.</p> <p>El alcance comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acueducto provisional: Gestión ante la empresa prestadora del servicio de suministro para la solicitud de una cuenta y equipo de medida independiente al que cuenta actualmente la ESE. Según el punto de conexión, se deberá diseñar un esquema de suministro de agua potable temporal para la obra, desde el punto de conexión, con tubería PEAD o PVC y válvulas de sectorización, hasta los puntos de toma. En el esquema se incluye la instalación de un medidor independiente para el consumo exclusivo de la obra de la torre clínica, garantizando que el uso de agua de la construcción no interfiera ni se contabilice junto con el consumo del hospital en operación.• Aguas residuales: esquema de recolección y evacuación de aguas residuales del campamento con conexión a la red de alcantarillado existente. Para los casos en que no sea posible la conexión directa, se entrega un esquema propuesto de sistema de tratamiento temporal (trampa de grasas, cámara séptica o unidad portátil), como referencia orientativa para su implementación; este esquema no constituye un diseño de ingeniería calculado.• Aguas lluvias: esquema básico de manejo de escorrentía dentro del área de obra mediante cunetas perimetrales y sumideros para evitar anegamientos.• Esquema de la zona destinada al lavado de llantas y maquinaria pesada antes de salir del área de obra, con piso impermeable con pendiente, rejilla metálica y conexión al sistema de aguas residuales. Se entrega un esquema propuesto para la trampa de lodos como elemento de retención de sólidos y como referencia orientativa para su implementación; no constituye un diseño calculado de ingeniería. <p>Entregables: Esquemas hidrosanitarios en AutoCAD y PDF (acueducto, aguas negras y aguas lluvias).</p> <p>Esquema gráfico de la zona de lavado en AutoCAD y PDF.</p> <p>Gestión de trámite ante los operadores para la emisión de cuentas de servicios públicos independientes para la ejecución de la obra.</p> <p>Todo en cumplimiento del alcance definido.</p>	Unidad	1	\$ 6.790.000	\$ 6.790.000

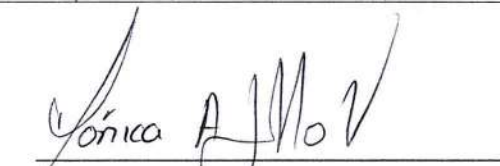




2.2	Servicio de redes eléctricas provisionales para el inicio de la construcción de la Nueva Torre Clínica.	<p>Necesidad: Ante el inicio de la construcción de la Nueva Torre Clínica. La ESE debe garantizar el suministro de energía eléctrica para la ejecución de las obras, por lo que se hace necesario contar con una red de energía eléctrica independiente a la de uso general de la institución, el propósito de esto es garantizar que ante cualquier eventualidad, accidente o imprevisto ocurrido durante la construcción, no se afecte ni interrumpa el suministro de energía del hospital en operación, el cual por su naturaleza crítica no puede tolerar interrupciones.</p> <p>Detalle: Esquema de la acometida eléctrica provisional e independiente para la ejecución de la obra. Los diseños se entregan como esquemas gráficos orientativos, sin memorias de cálculo ni diseños de ingeniería de detalle.</p> <p>El alcance comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de energía provisional: Gestión ante la empresa prestadora del servicio de suministro para la solicitud de una cuenta y equipo de medida independiente al que cuenta actualmente la ESE. Según el punto de conexión, se deberá diseñar un esquema de suministro de energía temporal para la obra, desde el punto de conexión, con el cableado requerido hasta los puntos de toma. En el esquema se incluye la instalación de un medidor independiente para el consumo exclusivo de la obra de la torre clínica, garantizando que el uso de energía de la construcción no interfiera ni se contabilice junto con el consumo del hospital en operación. <p>El alcance esquemático incluye: punto de conexión provisional desde la red del operador, trazado de acometida hasta el tablero general de obra, ubicación de cubículo de medida provisional y protección general. Se entrega como esquema gráfico orientativo bajo lineamientos generales de RETIE, sin memorias de cálculo eléctrico ni diseño de ingeniería certificado.</p> <p>Entregables: Esquema de acometida eléctrica provisional en AutoCAD y PDF, puntos de conexión de energía eléctrica, sistemas de iluminación, diagrama unifilar.</p> <p>Gestión de trámite ante los operadores para la emisión de cuentas de servicios públicos independientes para la ejecución de la obra.</p> <p>Todo en cumplimiento del alcance definido.</p>	Unidad	1	\$ 8.730.000	\$ 8.730.000
2.3	Plan de obra y logística constructiva para el inicio del proyecto de obra del proyecto Torre clínica (Layout para el cerramiento perimetral de obra, zonas de circulación de personal de obra e instalaciones provisionales).	<p>Necesidad: Ante la necesidad de dar inicio a la construcción de la Nueva Torre Clínica, se hace necesario un plan de instrucciones claras para el contratista con lugares de acopio, cerramientos requeridos, zonas de circulación, restricciones, zonas disponibles para campamentos, oficinas y recomendaciones generales, dado que estas intervenciones deben realizarse sin obstaculizar la continuidad operativa de la prestación de los servicios de salud, así como también se debe garantizar la seguridad de las personas al interior de la institución.</p> <p>Detalle: Esquema de diseño del cerramiento perimetral temporal del área para la construcción y de campamentos, considerando la operación activa del hospital adyacente. Se entrega como esquema gráfico provisional orientativo para su implementación en obra, sin memorias de cálculo estructural.</p> <p>El alcance esquemático incluye: lámina metálica galvanizada Gal 34 sobre perfiles metálicos anclados (altura mínima 2.10 m), acceso peatonal con portones, acceso vehicular con portón, malla sombra para control acústico y de polvo.</p> <p>Zonificación de circulación de trabajadores, horarios de cargue, descargue, esquema de diseño de las instalaciones provisionales de obra, agrupando el layout arquitectónico general del campamento de contratistas y subcontratistas, el almacén general y bodega de materiales, las zonas de acopio de materiales pétreos y escombros, y las oficinas administrativas provisionales.</p> <p>Alcance esquemático zon zonas disponibles para todas las instalaciones: módulos para personal obrero (comedor, descanso, vestíeres y duchas, casilleros); bodega de materiales con zonificación interna, control de acceso y zona RESPAL: áreas delimitadas para acopio de materiales pétreos, escombros y residuos de excavación; oficinas para interventoría, dirección de obra, contratista y SST.</p> <p>Nota: los diseños se entregan como esquemas gráficos provisionales orientativos para la ejecución en el momento de la obra; no incluyen memorias de cálculo ni especificaciones de ingeniería.</p> <p>Entregables: Esquema de cerramiento en AutoCAD y PDF Plan de circulación de obra. Layout general en AutoCAD y PDF, esquema de zonificación de bodega y acopios. Documento de protocolo de traslado. Todo en cumplimiento del alcance definido.</p>	Unidad	1	\$ 16.490.000	\$ 16.490.000

SUB TOTAL:	\$ 286.344.000
IVA:	\$ 54.405.360
TOTAL:	\$ 340.749.360

Atentamente:


Mónica Alejandra Jaramillo V.
Nit: 43.912.295-6

Proponente:

Nit:





ING. MÓNICA JARAMILLO
OBRAS Y CONSTRUCCION

HOJA DE VIDA

DIRECTOR DE PROYECTO

HOJA DE VIDA

MÓNICA ALEJANDRA JARAMILLO VÁSQUEZ



PERFIL

Ingeniera Civil con gran capacidad de gestión integral de remodelaciones residenciales y adecuaciones comerciales. Con más de 15 años de experiencia, destaco por mi competencia en la planeación, presupuestación y supervisión técnica de obras civiles. Mi enfoque profesional se centra en la responsabilidad y la eficiencia operativa, con dominio en reforzamiento estructural, mantenimiento de fachadas y coordinación de proyectos de infraestructura bajo estrictas normativas técnicas.

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:	Mónica Alejandra Jaramillo Vásquez.
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Medellín, 6 de febrero de 1983
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	43.912.295 de Bello
TARJETA PROFESIONAL	05202-161085 ant. (Ingeniera Civil)
ESTADO CIVIL:	Casada
DIRECCIÓN:	Carrera 74b no 65-270
BARRIO:	San German- Medellin
CORREO ELECTRÓNICO:	monica.alejandra.jaramillo@gmail.com
TELÉFONO (CELULAR):	(301) 443 63 88

FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA:	Bachillerato Académico; Centro Formativo De Antioquia (Cefa); Medellín – Antioquia; 1999
UNIVERSITARIOS:	Ingeniería Civil- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - 26 Agosto 2008 Tecnología En Construcciones Civiles Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – Mayo 2004

INFORMACIÓN LABORAL

Nombre de la empresa:	<i>INDEPENDIENTE</i>
Cargo:	<i>Ingeniero contratista</i>
Tiempo :	<i>05 Abril 2026- Vigente</i>
Alcance del contrato:	Remodelación de apartamento 613 ubicado en la Carrera 68B #40AA 3. Y el apartamento es 613 en la torre 2, Bello Ant
Valor total del contrato	Cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento veinticinco pesos ml (\$47.865.125)
Contratante:	Sergio Gómez
Nombre de la empresa:	<i>INDEPENDIENTE</i>
Cargo:	<i>Ingeniero Consultor</i>
Tiempo :	<i>Marzo 2025</i>
Alcance del contrato:	cálculo de cantidades de obra y elaboración de presupuesto de obra en la construcción de casa Sanín Mora - ubicada en el lote 103 – parcelación santa clara- salgar Ant.
Valor total del contrato	\$2.200.000 (Dos millones doscientos mil pesos ml)
Contratante:	<i>Nicolás Sanín</i>
Nombre de la empresa:	<i>INDEPENDIENTE</i>

Cargo: *Ingeniero Consultor*
Tiempo : *Marzo 2025*
Alcance del contrato: *Cálculo de cantidades de obra y elaboración de presupuesto de obra en la ampliación de vivienda- lote 13, parcelación la acuarela etapa 2 y construcción de portería parcelación panteras vía San Antonio La Ceja - Sector Quirama.*
Valor total del contrato \$1.900.000 (Un millón novecientos mil pesos ml)
Contratante: *INNTEC S.A.S*

Nombre de la empresa: *INDEPENDIENTE*
Cargo: *Ingeniero contratista*
Tiempo : *23 enero al 26 febrero 2026*
Alcance del contrato: *Remodelación de apartamento 605 ubicado Cl. 51 #82 - 190, Edificio cerros del Escorial, - Barrio Calasanz Medellín*
Valor total del contrato Veinte millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos ml (\$20.424.000)
Contratante: *Hernán Jaramillo L.*

Nombre de la empresa: *INDEPENDIENTE*
Cargo: *Ingeniero Contratista*
Tiempo : *05 dic 2025 a 04 marzo 2026*
Alcance del contrato: *Contrato corresponde a la compilación de tres (3) cotizaciones parciales, presentadas y aprobadas cada una en su momento, estas se encuentran integradas en el cuadro anterior y en el cuál se discrimina el alcance de las actividades contratadas. contemplado dentro de las cotizaciones: cotización #1- 30 octubre 2025, visita de peritaje, estudios de Estudios de diagnóstico previos y diseños de reforzamiento estructural; Cotización #2- 12 de diciembre 2025, Propuesta Económica de obra civil a todo costo para obra de: elaboración de un reforzamiento estructural vivienda de dos niveles Arreglo de daño de alcantarillado interno; Cotización #3- Propuesta económica para el contrato a todo costo pulida y brillada de pisos primera planta HI La Florida.*
Propuestas presentadas y ajustadas según solicitud de la parte contratante, y que hace parte integral de este contrato, en la obra referida en el encabezado

Valor total del contrato \$38.843.301 (treinta y ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos un peso ml)
Contratante: *Asociación de padres de familia de los niños usuarios del Hogar Infantil La Florida - Rep. Legal: María Camila Castro Gómez*

Nombre de la empresa: *INDEPENDIENTE*
Cargo: *Ingeniero Consultor*
Tiempo : *Julio a diciembre 2025*
Alcance del contrato: *Coordinación técnica de diseños y estructuración de informes entregables como producto final del contrato 256-2025 consultoría técnica especializada para la estructuración del proyecto de construcción y adecuación del centro de distribución de las bodegas de servicio farmacéutico y almacén de la empresa social del estado hospital san Rafael Yolombó. todo de acuerdo con la propuesta presentada, que hace parte integral del presente contrato*

Nombre de la empresa: *INDEPENDIENTE*
Cargo: *Ingeniero Consultor*
Tiempo : *30 Oct a 05 dic 2025*

Alcance del contrato: Peritaje civil – diagnóstico de afectaciones estructurales y sanitarias en el Hogar Infantil la Florida, Barrio Calasanz

Valor total del contrato \$5.401.000

Contratante: Asociación de padres de familia de los niños usuarios del Hogar Infantil La Florida - Rep. Legal: María Camila Castro Gómez.

Nombre de la empresa: INDEPENDIENTE

Cargo: Ingeniero contratista

Tiempo : 23 Oct al 06 dic 2025

Alcance del contrato: Remodelación de apartamento 404 ubicado en Calle 37 No 86A -39 Barrio Cristóbal La América, edificio Chipre, Incluye remodelación total de dos baños y cocina.

Valor total del contrato \$45.922.001 (cuarenta y cinco millones novecientos veintidós mil un peso)

Contratante: William De Jesús Holguín Botero

Nombre de la empresa: INDEPENDIENTE

Cargo: Ingeniero consultor

Tiempo : Julio a Septiembre 2025

Alcance del contrato: Visitas, supervisión y acompañamiento técnico al proyecto construcción de casa en la vereda el Socorro, municipio de Marinilla, Ant

Valor total del contrato \$7.000.000

Contratante: Carlos Vélez Mesa.

Nombre de la empresa: INDEPENDIENTE

Cargo: Ingeniero contratista

Tiempo : 03 marzo – 30 Abril 2025

Alcance del contrato: Remodelación de apartamento 301 ubicado en Cra 43 # 59 - 53 Edificio Cuval, Boston Medellín, Incluye remodelación total de baño social, cambio de cielo e iluminación en baño principal, pintura general del apartamento.

Valor total del contrato \$18.241.194

Contratante: Santiago Restrepo V.

Nombre de la empresa: INDEPENDIENTE

Cargo: Ingeniero contratista

Alcance del contrato: Mantenimientos Varios Casa 110 Urbanización La Cabaña - Loma Del Chocho, ejecutados en tres etapas durante el año 2025

- Mantenimiento en piso de piscina, cambio de vidrio de pérgola, mantenimientos de elementos en madera de fachada y de zócalos en primer nivel.
- Mantenimiento en la habitación principal, cuarto de herramientas, adecuaciones en zona de ropa y apartamento en sótano.
- mantenimiento de pintura en rejas metálicas de ventanas de la casa y en puertas metálicas de 2 cuartos de nivel sótano.

Contratante: Santiago Palacio

Nombre de la empresa: INDEPENDIENTE

Cargo: CONSULTOR

Contrato Número 242-2025

Plazo del contrato: Tres (3) meses

Duración del contrato: 16 junio 2025 al 15 septiembre 2025

Alcance del contrato: Servicios profesionales de consultoría especializada para elaboración de los estudios y diseños para adecuaciones de los centros de atención primaria en salud (caps), de la empresa social del estado hospital san Rafael Yolombó, corregimientos Villanueva, El Rubí Y La Floresta Y Las Veredas Bareño Y Cachumbal. todo de acuerdo a lo establecido en la resolución 0485 de 2025 del ministerio de salud y protección social y propuesta presentada, que hacen parte integral del presente contrato

Contratante: Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael Yolombó
NIT: 890.981.536-3

Valor del contrato: ciento ochenta y dos millones setecientos cincuenta mil pesos (\$182.750.000)

Nombre de la empresa: INDEPENDIENTE
Cargo: Ingeniero interventor
Plazo inicial: 12 febrero 2025 al 11 abril 2025
Duración total: 12 febrero 2025 al 30 abril 2025
Alcance del contrato: Contrato de interventoría No 03-2025, Interventoría técnica y administrativa del mantenimiento de la fachada posterior, costado sur urbanización villa florida 1.

Contratante: Unidad Residencial Villa Florida 1 NIT: 800.068.643-0
Victoria Ríos 311 3924363

Nombre de la empresa: INDEPENDIENTE
Cargo: Ingeniero interventor
Duración inicial: 21 Enero 2025 al 04 febrero 2025
Alcance del contrato: suministro, transporte, construcción, materiales puestos en obra de todos los items y toda actividad necesaria para cumplir con la actividad de cambio de ubicación de puerta salida a la cancha, quedando ubicada entre parqueaderos 34 y 35.

Contratante: Unidad Residencial Villa Florida 1 NIT: 800.068.643-0
Victoria Ríos 311 3924363

Nombre de la empresa: INDEPENDIENTE
Cargo: Ingeniero contratista
Tiempo : 03 Marzo – 30 Abril 2025
Alcance del contrato: Remodelación de apartamento 302, UR Jorge Robledo, Incluye remodelación total de piso del inmueble usando piso cerámico, remodelación completa de 2 baños y cambio de todos los marcos y puertas de los diferentes espacios, demolición y construcción de 3 closet, modificación de mueble superior de cocina, cambio de lavadero, estuco y pintura del apartamento.

Valor total del contrato \$46.276.854
Contratante: Nelsi Quintero Naranjo Cel: 314 6531808

Nombre de la empresa: INDEPENDIENTE
Cargo: Ingeniero contratista
Tiempo : 15 Febrero – 30 Marzo 2025
Alcance del contrato: Remodelación de apartamento 203, UR Villa Florida 1, Incluye remodelación total de piso del inmueble usando piso SPC, remodelación completa de 2 baños y cambio de todos los marcos y puertas de los diferentes espacios, retiro y reconstrucción de estuco y pintura en todo el apartamento.

Valor total del contrato: \$47.479.630

Contratante: Sonia Vásquez Cel: 3007784845

Nombre de la empresa: CREATRIX S.A.S
Cargo: Residente de obra
Tiempo: 15 Enero 2024 – 30 Diciembre 2024
Alcance del contrato: Ingeniero Residente de obra en construcción de obras civiles y obra arquitectónicas de altas especificaciones, terminaciones en obra blanca con detalles arquitectónicos y acabados en construcción de Casa MN, parcelación Essenza, Rionegro Antioquia

Jefe Inmediato: Alejandra Granados Cel: 3128839226

Nombre de la empresa: INDEPENDIENTE
Cargo: Ingeniero interventor
Tiempo : 14 de noviembre de 2023 - 19 de enero de 2024
Alcance del contrato: Contrato de interventoría técnica y administrativa en la obra de mantenimiento de fachada externa en bloques de costado occidental de la unidad residencial.

Contratante: Unidad Residencial Villa Florida 1 NIT: 800.068.643-0
-Victoria Ríos 311 3924363

Valor total del contrato: \$2.655.600

Nombre de la empresa: 304 ARQUITECTOS SAS
Cargo: Residente de obra
Tiempo : 24 de Julio 2023 - 15 Enero 2024
Alcance del contrato: Residente de obra en construcción de obra privada, enfocada a construcción y remodelación de local comerciales. Su alcance comprende: *Demoliciones, construcción de obras civiles, estructura metálica y obras arquitectónicas, terminaciones en obra blanca, remodelación de espacios en la construcción del Restaurante Romero sede Llanogrande, Rionegro Antioquia*

Jefe Inmediato: Jacobo Mesa Molina Cel: 3108398286

Nombre de la empresa: 304 ARQUITECTOS SAS
Cargo: Residente de obras
Tiempo : 08 de Marzo 2021 – 20 Enero 2023
Alcance del contrato: Residente de obra en construcción de diferentes obras privadas, enfocadas a construcción y remodelación de vivienda, locales comerciales y oficinas. Su alcance comprende: *Demoliciones, construcción de obras civiles y obra arquitectónicas, terminaciones en obra blanca, remodelaciones, Acabados de diferentes edificaciones;* construcción de casas de altas especificaciones y personalizadas:

- *Construcción Casa Bosqueazul, Parcelación Manantiales de la Acuarela lote 15, Envigado Ant.*
- *Construcción Casa Maxi, Parcelación Bramasole lote 11, Envigado Ant.*
- *Construcción Casa, Parcelación Bramasole lote 38, Envigado Ant.*
- *Demolición, ampliación y remodelación de casa 104, unidad residencial Piedemonte, San Lucas Medellín.*
- *Construcción de pérgola en estructura metálica con cubierta en vidrio y madera, construcción de jacuzzi, lleno y conformación de zona verde, unidad residencial Arboleda de San Lucas, Medellín*
- *Demolición, ampliación y remodelación de hospedaje casa serena, Barrio Provenza, Medellín.*
- *Remodelación Cromatic Club y Cromatic Bar, Barrio Provenza, Medellín.*
- *Remodelación apartamento 1303 Edificio Duville, Poblado Medellín*
- *Adecuación y remodelación de local café Urbania c.c. Oviedo, Poblado Medellín*
- *Adecuación y remodelación de local Panadería Tres Trigos, calle 10, Poblado Medellín*
- *Construcción y adecuación de local The Grill Station, Mallplaza NQS, Bogotá*
- *Adecuación y remodelación de local café Urbania c.c. Molinos, Poblado Medellín*

Jefe Inmediato: Jacobo Mesa Molina Cel: 3108398286

Nombre de la empresa: CONINTEL S.A
Cargo: Residente de obra dentro del proyecto "preconstrucción y construcción de la prolongación cra 15 (san lucas) entre la calle 20c sur y la urbanización san marcos de la sierra y obras complementarias"
Tiempo : 01 de agosto 2019 – 30 de Agosto de 2020
Alcance del contrato: Preliminares, movimientos de tierra, demoliciones, excavaciones mecánicas y manuales, conformación de taludes, llenos, construcción de estructura de vía, construcción de pavimento flexible, redes de acueducto, alcantarillado residual y de lluvias, filtros, acero, concreto, muro de contención, pilas, andenes en adoquín, paisajismo, engramado, urbanismo, Poda, limpieza, tala y trasplante de árboles
Jefe Inmediato: Ing. Juan Esteban Vélez Evans. Cel: 310 462 4757 / Tel: (034) 268 36 20

Nombre de la empresa: INGE SAS
Cargo: Profesional de oficina técnica
Tiempo : 01 Noviembre de 2018 - 31 Julio 2019
Alcance del contrato: Licitaciones, contratación, elaboración de propuestas, apoyo técnico en obras
Jefe Inmediato: Ing. Juan Esteban Vélez Evans. Cel: 310 462 4757 / Tel: (034) 268 36 20

Nombre de la empresa: INGE SAS
Cargo: Supervisor técnico de obra en el Proyecto "Alcázar del Parque"
Tiempo : Agosto 2017 – 31 Octubre de 2018
Alcance del contrato: Supervisión técnica para la estructura y elementos no estructurales (mampostería, instalaciones hidrosanitarias, gas, eléctricas, incendio) en torre Alcázar del parque de la constructora TELAVIV, torre de 10 pisos, 32 apartamento, Barrio Belén, Medellín
Jefe Inmediato: Ing. Juan Esteban Vélez Evans. Cel: 310 462 4757 / Tel: (034) 268 36 20

Nombre de la empresa: CONINTEL SA
Cargo: Directora de obra, dentro del proyecto "Mejoramiento Vial Calle 9sur, Loma De Los Balsos En El Municipio De Medellín"
Tiempo : Septiembre 2016 – Agosto 2017
Alcance del proyecto: Preliminares, movimientos de tierra, demoliciones, excavaciones mecánicas y manuales, conformación de taludes, llenos, construcción de estructura de vía, construcción de pavimento flexible, redes de alcantarillado residual y de lluvias, filtros, acero, concreto, muro de contención, pilas, andenes en adoquín, paisajismo, engramado, urbanismo, Poda, limpieza, tala y trasplante de árboles
Valor del contrato: \$1.715.168.899
Jefe Inmediato: Ing. Juan Esteban Vélez Evans. Cel: 310 462 4757 / Tel: (034) 266 23 77

Nombre de la empresa: MACROCAPITAL S.A.S
Cargo: Residente de obra, dentro del proyecto "Parque empresarial NORTIKO"
Tiempo : Febrero 2016 – Septiembre 2016
Alcance del proyecto: Construcción de pantalla en concreto reforzado con anclajes activos, incluye instalación de inclinómetro, protección de talud con sistema de mallas Steelgrid, protección de talud en concreto lanzado, construcción de vía en carpeta asfáltica, construcción de bodegas en estructura de concreto, utilizando sistema postensado en losas, urbanismo general, paisajismo, engramado, redes de acueducto, alcantarillado, red contra incendio, válvulas reguladoras
Jefe Inmediato: Ing. José Mario Grisales. (312) 243 19 40- (034) 312 18 38

Nombre de la empresa: CONSORCIO JOAQUIN ARISTIZABAL
Cargo: Residente de obra, dentro del contrato "Construcción De La Institución Educativa Joaquín Aristizabal"
Tiempo : Febrero 2015 – Febrero 2016
Alcance del proyecto: Construcción de la Institución educativa Joaquín Aristizabal incluyendo las siguientes actividades: preliminares, desmonte y retiro, movimiento de tierra, concretos, acero de refuerzo, mallas, estructura metálica, mampostería, estructura metálica, mampostería, instalaciones hidráulicas, aparatos sanitarios y mesones, carpintería metálica –

madera, revoques, enchapes, pintura, pisos, cielos e impermeabilizaciones, instalaciones eléctricas y equipos especiales.

Valor del contrato: \$7.022.906.870
Jefe Inmediato: Ing. Alicia María Arango. (314) 617 59 65- (034) 311 22 33

Nombre de la empresa: ALCALDIA DE ITAGUI
Cargo: Profesional Universitario Grado 01, Nivel Profesional"
Tiempo : Diciembre 2013 - Febrero 2015
Jefe Inmediato: Sandra María Henríquez. (034) 373 76 76 Ext 1243 O 1398

Nombre de la empresa: LUIS ALBERTO ACEVEDO ESCOBAR
Cargo: Residente de obra, dentro del contrato "Contrato 316 De 2013 Edu - Construcción De Cancha En Grama Sintética En El Barrio Horizontes, Corregimiento De San Antonio De Prado Del Municipio De Medellín"

Valor Del Contrato \$917.798.784
Tiempo : Agosto 2013 – Diciembre 2013
Actividades Principales: Preliminares, demoliciones y retiros, movimientos de tierra, llenos, concretos, pisos, instalaciones hidráulicas, sanitarias y gas, pozos sumideros, alcantarillado externo residuales y lluvias, cerramiento, mantenimiento portería de futbol, cancha en grama sintética, acero de refuerzo revoques, pintura y cubierta para graderías.
Jefe Inmediato: Ing. Luis Alberto Acevedo Escobar. (311) 762 35 22- (034) 444 89 29

Nombre de la empresa: CONSORCIO LP 13 -2012
Cargo: Residente de obra, dentro del contrato "Adecuación de la cancha de fútbol en grama sintética y construcción de camerinos, en la unidad deportiva del barrio Machado Del Municipio De Copacabana"

Tiempo : Enero 2013 – Agosto 2013
Valor del contrato: \$1.320.500.000
Jefe Inmediato: Ing. Alicia María Arango. (314) 617 59 65- (034) 311 22 33

Nombre de la empresa: CONSORCIO LP 16 -2012
Cargo: Residente de obra en la unidad deportiva juanes de la paz, dentro del contrato "obras de construcción, adecuación y mantenimiento de las unidades deportivas administradas por el inder: castilla "José René Higuita", Parque Juanes De La Paz Y San Blas, Ubicadas En Las Comunas 5 Y 2, Del Municipio De Medellín"

Tiempo : 01 De Noviembre De 2012 – 31 Abril 2013
Valor del contrato: \$1.338.658.478
Jefe Inmediato: Ing. Alicia María Arango. (314) 617 59 65- (034) 311 22 33

Nombre de la empresa: CONSORCIO SAN CAMILO
Cargo: Auxiliar de director de obra en el proyecto "construcción del centro de Salud San Camilo, Robledo, Medellín"

Tiempo : 01 De Junio De 2012 – 01 De Noviembre De 2012
Valor del contrato: \$1742.703.407
Jefe Inmediato: Ing. Alicia María Arango. (314) 617 59 65- (034) 311 22 33

Nombre de la empresa: CONSORCIO VEREDAS
Cargo: Residente de obra en el proyecto "Construcción De Los Sistemas De Alcantarillados Veredas La Clara-El Sesenta Y La Salada Parte Baja Del Municipio De Caldas Antioquia"

Tiempo : 16 mayo 2011 al 31 Octubre 2012
Valor del contrato: \$2.959.337.957
Jefe Inmediato: Ing. Alicia María Arango.
(314) 617 59 65- (034) 311 22 33

Nombre de la empresa: CONSORCIO LUIS ALBERTO ACEVEDO - DIANA CAÑOLA

Cargo: Residente de obra en el contrato LP 457 de 2010 Para El Proyecto "Disminución De La Contaminación De Quebradas En El Valle De Aburra Mediante El Manejo Adecuado De Las Aguas Residuales Domesticas A Través De Sistemas No Convencionales En Sitios De Dificil Recolección Fase III"

Valor del contrato: \$3.227.249.435

Alcance del proyecto: Dentro del proyecto se construyó vías urbanas en carpeta asfáltica por 44.6m3

Tiempo : 10 De Septiembre 2010 – 15 de Febrero De 2011

Jefe Inmediato: Ing. Alicia María Arango. (314) 617 59 65- (034) 311 22 33

Nombre de la empresa: ALCALDIA MUNICIPAL COPACABANA

Cargo: Ingeniera Consultora En El Contrato 257 De 2010 Cuyo Objeto Es "Consultoría En Los Procesos De Selección Y Contratación Que Requiere Adelantar La Secretaria De Infraestructura Del Municipio De Copacabana Para Cumplir Con Su Misión"

Tiempo : Abril 2010 – Septiembre De 2010

Jefe Inmediato: Ing. Gabriel Jaime Quiroz Fernández. (320) 726 00 66

Nombre de la empresa: ALCALDIA MUNICIPAL COPACABANA

Cargo: Ingeniera contratista en el contrato 049 de 2010 cuyo objeto Es "apoyo para la coordinación y seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de saneamiento basico y demas actividades que adelante la secretaria de infraestructura de acuerdo al plan de desarrollo 2008 – 2011 "El Tiempo De La Gente" En El Municipio De Copacabana".

Tiempo : Enero 2010 – Marzo De 2010

Jefe Inmediato: Ing. Gabriel Jaime Quiroz Fernández. (320) 726 00 66

Nombre de la empresa: ALCALDIA MUNICIPAL COPACABANA

Cargo: Ingeniera contratista en el contrato 248 de 2009 cuyo objeto es "apoyo para la coordinación y seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de saneamiento básico y demás actividades que adelante la secretaria de infraestructura de acuerdo al plan de desarrollo 2008 – 2011 "El Tiempo De La Gente" En El Municipio De Copacabana".

Tiempo : Noviembre 2009 – Enero 2010

Jefe Inmediato: Ing. Gabriel Jaime Quiroz Fernández. (320) 726 00 66

Nombre de la empresa: UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO DORADAL

Cargo: Residente de obra en el proyecto construcción de la primera etapa del acueducto urbano del corregimiento Doradal, Municipio De Puerto Triunfo – Antioquia

Tiempo : Agosto 2009 – Noviembre De 2009

Jefe Inmediato: Ing. Diego Hernández. (311) 719 52 37- (034) 336 30 53

Nombre de la empresa: CONSORCIO AGUAS DE URABÁ

Cargo: Residente de obra en el proyecto op-150 optimización del alcantarillado municipal Necoclí – Antioquia

Tiempo : 15 Abril al 06 Septiembre 2009

Jefe Inmediato: Ing. José David Otero Barrera. (300) 816 76 11

Nombre de la empresa: CONSORCIO INTERMUN

Cargo: Residente De Interventoría En El Proyecto Op-150 Optimización Del Alcantarillado Municipal Necoclí – Antioquia

Tiempo : 02 Marzo 2009 – 01 Mayo 2009

Jefe Inmediato: Ing. Luis Eduardo Bernal Cárdenas. (314) 889 24 98 – (300) 424 11 45

Nombre De La Empresa: CONPILOG

Cargo: Residente De Obra En El Contrato Mejoramiento Subestación Eléctrica Apartadó – Antioquia

Tiempo : Diciembre 2008 – Abril 2009

Jefe Inmediato: Ing. Jaime Gutiérrez. / (313) 748 77 62

Nombre De La Empresa: *DYNCO CONSTRUCTORA LTDA*
Cargo: Coordinador Operación Técnica De Acueductos Riogrande, Nueva Colonia, Currulao Y Acueducto Multicorregimiento Piedrecitas, Cope, La Martina, Camerun, Punta De Piedra, Aguas Claras, Cope Al Mar Del Municipio De Turbo, Antioquia"
Tiempo : Octubre 2008 – Diciembre 2008
Jefe Inmediato: Ing. Javier Martínez. / (311) 634 85 72

Nombre De La Empresa: *DYNCO CONSTRUCTORA LTDA*
Cargo: Residente De Obra "Construcción De Obras En La Conducción De Agua Cruda Y Conducción De Agua Potable Y Obras Accesorias En El Sistema De Acueducto Del Municipio De Carepa, Antioquia"
Tiempo : Julio 2008 – Octubre 2008
Jefe Inmediato: Ing. Ramiro Paredes F. / (311) 301 24 35 – (313) 746 44 14

Nombre De La Empresa: *MAGNOLIA ALVAREZ*
Cargo: Residente De Obra "Construcción Segunda Etapa De La Sede operativa Para El Fortalecimiento Del Clopad Del Municipio De Jardín" Municipio De Jardín, Antioquia"
Tiempo : Abril 2008 – Julio 2008
Jefe Inmediato: Ing. Magnolia Álvarez / (300) 611 39 11 – (317) 586 04 58

Nombre De La Empresa: *GESCO Y CIA LTDA*
Cargo: Asistente Técnica
Tiempo : Agosto 2007 – Abril 2008
Jefe Inmediato: Ing. Julio Cesar Higita López (311) 319 24 45 – (321) 639 15 89
 Ing. Claudia Patricia Rojas Mesa / (320) 683 28 09

Nombre De La Empresa: *GESCO Y CIA LTDA*
Cargo: Residente De Obra "Construcción Del Acueducto Corregimiento La Estación" Municipio De Angelópolis, Antioquia"
Tiempo : Mayo 2007 – Julio 2007
Jefe Inmediato: Ing. Julio Cesar Higita López / (311) 319 24 45 – (321) 639 15 89

Nombre De La Empresa: *GESCO Y CIA LTDA*
Cargo: Residente De Obra "Construcción Acueducto Veredal Altamiranda" Municipio De Sopetrán, Antioquia"
Tiempo : Marzo 2007 – Abril 2007
Jefe Inmediato: Ing. Julio Cesar Higueta López / (311) 319 24 45 – (321) 639 15 89

Nombre De La Empresa: *GESCO Y CIA LTDA*
Cargo: Residente De Obra "Optimización Planta De Tratamiento De Agua Potable" Municipio De Sopetrán, Antioquia"
Tiempo : Marzo 2007 – Abril 2007
Jefe Inmediato: Ing. Claudia Patricia Rojas Mesa / (320) 683 28 09

Nombre De La Empresa: *ARK – ING*
Cargo: Residente De Obra "Construcción Finca El Cielito" Municipio De Guatapé, Vereda La Piedra, Antioquia"
Tiempo : Octubre 2006 – Febrero 2007

Nombre De La Empresa: *INGENIERÍA Y DESARROLLO INTEGRAL.*
Cargo: Auxiliar Director De Obra
 Construcción Acueducto Veredal La Clara Pto Nare, Antioquia
 Optimización Acueducto Urbano Pto Nare, Antioquia
 Construcción Acueducto Multiveredal San Fernandito, Chilimaco, El Limón, Lórica En El Municipio De Gomez Plata, Antioquia
 Construcción Acueducto Multiveredal La Miel, Municipio De Envigado, Ant.
 Optimización Acueducto Municipal Venecia, Antioquia.
 Construcción Acueducto Multiveredal Cruces, Coral, Ovejas Y Guamito Municipio De San Vicente, Antioquia

Tiempo : Abril 2006 – Septiembre 2006

Nombre De La Empresa: INGENIERÍA Y DESARROLLO INTEGRAL LTDA.

Cargo: Residente De Obra

- "Construcción De Bocatoma (Presa) del Acueducto Municipal Puerto Nare, Ant."
- "Construcción Del Acueducto Vereda La Clara Municipio De Puerto Nare, Ant"
- "Optimización Del Sistema De Acueducto Urbano Municipio De Puerto Nare, Ant"

Tiempo : Noviembre 2005 – Marzo 2006

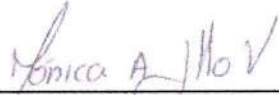
Referencias Personales

Nombre : Hernán Darío Jaramillo Londoño
Profesión : Diseñador Gráfico
Cargo : Diseñador Grupo Creativo Teleantioquia
Teléfono : (311) 713 4953

Nombre : Sergio Gómez
Profesión : Arquitecto
Teléfono : (300) 4306955

Nombre : Juan David Londoño
Profesión : Arquitecto
Teléfono : (315) 4641515

Nombre : Juan Esteban Vélez Evans
Profesión : Ingeniero Civil
Empresa : Inge SAS
Teléfono : (310)4624757



MÓNICA ALEJANDRA JARAMILLO V.
T.P. 05535003914 ANT
C.c. 43.912.295 BELLO ANT.

Actualización: 24 dic 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43912295**

JARAMILLO VASQUEZ
APELLIDOS

MONICA ALEJANDRA
NOMBRES

Mónica A. Jaramillo V

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1983**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

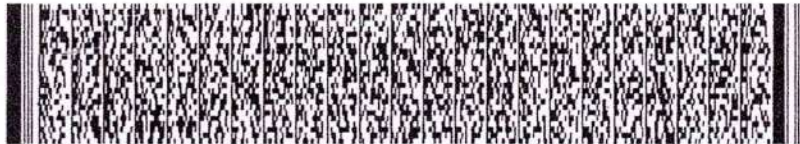
F

SEXO

09-FEB-2001 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0104900-16090781-F-0043912295-20010530

0401101149B 01 103143854

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05202161085ANT
INGENIERA CIVIL

DE FECHA 27/11/2008
MONICA ALEJANDRA
JARAMILLO VASQUEZ
C.C. 43912295
POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID


PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MONICA ALEJANDRA JARAMILLO VASQUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 43912295, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-161085 desde el 27 de Noviembre de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1149.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Consorcio Aguas de Urabá certifica que; la ingeniera **MONICA ALEJANDRA JARAMILLO VASQUEZ** identificada con C.C. No 43.912.295 de Bello Antioquia laboró para nosotros desde el día 15 de abril de 2009 hasta el 06 de Septiembre de 2009 desempeñando el cargo de **INGENIERA RESIDENTE DE OBRA** del contrato No 150 Optimización del Sistema de Alcantarillado del municipio de Necoclí Antioquia.

Para mayor información puede comunicarse a los teléfonos (4) 839 28 33 o al celular 300 242 52 36.

Esta se expide a petición del interesado a los 12 días del mes de Septiembre de 2009

Atentamente;



39222592

DIANA OSPINA SALAZAR
Directora Administrativa



INFRAESTRUCTURA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA


CERTIFICA QUE:

Que la Ingeniera MÓNICA ALEJANDRA JARAMILLO VÁSQUEZ realizó un contrato con El Municipio de Copacabana de acuerdo a las siguientes condiciones:

ENTIDAD : MUNICIPIO DE COPACABANA
NIT : 890.980.767 – 3
CONTRATO N° : 248 DE 2009 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
CONTRATISTA : MÓNICA ALEJANDRA JARAMILLO VÁSQUEZ
C.C. : 43.912.295
ALCANCE : APOYO PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO 2008 – 2011 "EL TIEMPO DE LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA
RANGO DE EJECUCION : DOS MESES Y DOS DIAS (04/11/2009 AL 05/01/2010)
VALOR : \$ 5.787.000
CUANTIA EN SMMLV : 11.65
CUMPLIMIENTO : SATISFACTORIO

Se expide en Copacabana, el día 06 de Enero de 2010.

Cordialmente,


GABRIEL JAIME QUIROZ F.
Secretario de Infraestructura





INFRAESTRUCTURA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA QUE:

Que la Ingeniera MÓNICA ALEJANDRA JARAMILLO VÁSQUEZ realizó un contrato con El Municipio de Copacabana de acuerdo a las siguientes condiciones:

ENTIDAD : MUNICIPIO DE COPACABANA
NIT : 890.980.767 – 3
CONTRATO N° : 049 DE 2010 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
CONTRATISTA : MÓNICA ALEJANDRA JARAMILLO VÁSQUEZ
C.C. : 43.912.295
ALCANCE : APOYO PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICOY ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO 2008 – 2011 “EL TIEMPO DE LA GENTE” EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA
DURACIÓN : DOS MESES
VALOR : \$ 5.824.000
CUANTIA EN SMMLV : 11.31
CUMPLIMIENTO : EN EJECUCIÓN

Se expide en Copacabana, el día 18 de Febrero de 2010.

Cordialmente,


GABRIEL JAIME QUIROZ F.
Secretario de Infraestructura

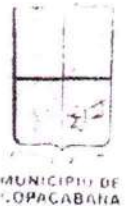




COMUNICACION EXTERNA
ARCHIVO CENTRAL

RADICADO
11851

FECHA: 26 11 2019 02:35:21 p.m.



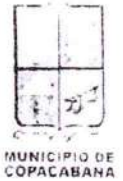
LA TÉCNICO OPERATIVO DEL ARCHIVO CENTRAL
DEL MUNICIPIO DE COPACABANA
CERTIFICA:

Que revisados los Fondos Documentales que reposan en el Archivo Central Municipal, la señora **MÓNICA ALEJANDRA JARAMILLO VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.912.295, suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios profesionales con el Municipio

Número de contrato: 049
Fecha del contrato: 26 de enero de 2010
Duración: 2 meses
Fecha terminación: 25 de marzo de 2010

Objeto del contrato: Apoyo para la coordinación y seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de saneamiento básico y demás actividades que adelante la Secretaría de Infraestructura de acuerdo al Plan de Desarrollo 2008-2011.

Número de contrato: 257
Fecha del contrato: 9 de abril de 2010
Duración: 4 meses y 7 días
Fecha terminación: 15 de agosto de 2010
Adición
Duración: 2 meses
Fecha terminación: 15 de octubre de 2010



Objeto del contrato: Consultoria en los procesos de selección y contratación que requiere adelantar la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Copacabana para cumplir con su misión.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para los fines que puedan serle útiles.


SILVIA CARVAJAL MADRID

Archivo Central



CONSORCIO LUIS ALBERTO ACEVEDO ESCOBAR Y DIANA CAÑOLA
AGUIRRE NIT 900.375.776-0

Medellín, 01 de Octubre de 2012

A QUIEN PUEDA INTERESAR •

Me permito certificar que **MONICA ALEJANDRA JARAMILLO VASQUEZ** con matricula profesional No **05202-161085 ANT** trabajó como **Ingeniera Directora de Obra**, con una dedicación del 100% en el siguiente proyecto:

CONTRATO:	LP 457 de 2010
ENTIDAD CONTRATANTE:	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
OBJETO:	<i>"Disminución de la contaminación de quebradas en el valle de aburra mediante el manejo adecuado de las aguas residuales domesticas a través de sistemas no convencionales en sitios de difícil recolección fase iii</i>
VALOR:	\$3.227.249.435
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	5.7 MESES
FECHA DE INGRESO	10 De Septiembre De 2010
FECHA DE TERMINACIÓN	15 De Febrero De 2011
DEDICACIÓN	100%
ALCANCE DEL PROYECTO	Dentro del proyecto se construyó vías urbanas, en carpeta asfáltica por 44.6m3

Atentamente

CARLOS ANDRES ACEBEDO ESCOBAR
DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO VEREDAS

NIT 900.419.956-0

Medellín, 19 de Noviembre de 2012

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que MONICA ALEJANDRA JARAMILLO VASQUEZ con matricula profesional N° 05202-161085 ANT trabajó como Ingeniera Residente de obra con una dedicación del 100% en el siguiente Proyecto:

CONTRATO:	<i>LP 227 de 2011</i>
ENTIDAD CONTRATANTE	<i>MUNICIPIO DE CALDAS</i>
OBJETO	<i>CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS VEREDAS LA CLARA – EL SESENTA Y LA SALADA PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA.</i>
VALOR:	<i>\$2.959.337.957</i>
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	<i>17 MESES</i>
FECHA DE INGRESO	<i>16 DE MAYO DE 2011</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>31 DE OCTUBRE DE 2012</i>
DEDIDACION	<i>100%</i>

Atentamente,



CARLOS ANDRES ACEBEDO ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VEREDAS
NIT 900.419.956-0

Dirección: Calle 12 No 30-126 Of 101
Pbx: 311 22 33
Medellin - Colombia

A quien corresponda:

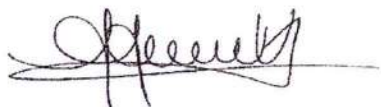
CERTIFICO

Que la señora **MONICA ALEJANDRA JARAMILLO VASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **43'912.295** laboro para **CONSORCIO SAN CAMILO**, con **Nit 900.500.891-6** desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 01 de Noviembre del mismo año, por contrato a término de obra o labor, cuyo objeto es: **OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD SAN CAMILO**. Desempeñándose en el cargo de **INGENIERA RESIDENTE**.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el PBX 4444335.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los (12) días del mes de Agosto de 2013.

Atentamente,



TATIANA VARGAS JIMENEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CONSORCIO LP 16 -2012

Medellin, 13 de Junio de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que la Ingeniera MONICA ALEJANDRA JARAMILLO VASQUEZ, Con matricula profesional No05535-003914 ANT laboro para como residente de obra del siguiente Proyecto:

ENTIDAD	INSTITUTO DEPORTES Y RECREACION INDER MEDELLIN
OBJETO	<i>Obras de construcción, adecuación y mantenimiento de las unidades deportivas administradas por el INDER: Castilla "José René Higuita", Parque Juanes de la Paz y San Blas, ubicadas en las comunas 5 y 2, del Municipio de Medellín</i>
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE NOVIEMBRE DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE ABRIL DE 2013
VALOR	1.338.658.478

Atentamente,



CARLOS ANDRES ACEBEDO ESCOBAR
CC 71.616.726
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 12 # 30-126 OF 101 TEL 311 22 33 FAX 312 76 76
MEDELLIN - COLOMBIA

CONSORCIO LP 13 -2012

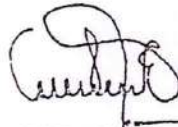
Medellín, 9 de Agosto de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que la Ingeniera MONICA ALEJANDRA JARAMILLO VASQUEZ, Con matricula profesional No05535-003914 ANT laboro para como residente de obra del siguiente Proyecto:

ENTIDAD	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
OBJETO	ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTÉTICA Y CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS, EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL BARRIO MACHADO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA"
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE FEBRERO DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA LA FECHA
VALOR	1.320.500.000

Atentamente,



CARLOS ANDRES ACEBEDO ESCOBAR
CC 71.616.726
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 12 # 30-126 OF 101 TEL 311 22 33 FAX 312 76 76
MEDELLIN - COLOMBIA



LUIS ALBERTO ACEVEDO ESCOBAR

NIT. 71.685.662-1

CERTIFICA

Que la ingeniera civil **MONICA ALEJANDRA JARAMILLO VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 43.912.295 y matrícula profesional número 05202-161085 ANT, laboró en calidad de Residente de obra en la construcción del siguiente contrato celebrado entre la Empresa de Desarrollo Urbano EDU y LUIS ALBERTO ACEVEDO ESCOBAR.

OBJETO:	Contrato No.316 de 2013. Construcción de Cancha en Grama Sintética en el Barrio Horizontes, Corregimiento de San Antonio de Prado del Municipio de Medellín.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 917.798.784
VALOR ADICIONAL	\$ 33.710.703
FECHA DE INICIO	26 de Agosto de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de Diciembre de 2013
PLAZO	117 días calendario
CUMPLIMIENTO	Bueno
ACTIVIDADES	Preliminares, demoliciones y retiros, movimientos de tierra, llenos, concretos, pisos, instalaciones hidráulicas, sanitarias y gas, pozos sumideros, alcantarillado externo residuales y lluvias, cerramiento, mantenimiento portería de futbol, cancha en grama sintética, acero de refuerzo revoques, pintura y cubierta para graderías.

Como constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 16 días del mes de Febrero de 2015

Atentamente,


LUIS ALBERTO ACEVEDO ESCOBAR
Representante Legal

Calle 17° Sur No 44-170 In 102, Natuzzi Living, Tel/Fax 444 89 29
Medellín - Antioquia

CONSORCIO JOAQUIN ARISTIZABAL

NIT 900786092-5

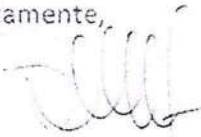
Medellín, 31 de Agosto de 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que MONICA ALEJANDRA JARAMILLO VASQUEZ con matricula profesional N° 05202-161085 ANT trabajó como Ingeniera Residente de obra con una dedicación del 100% en el siguiente Proyecto:

CONTRATO:	LP 683 de 2015
ENTIDAD CONTRATANTE	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN ARISTIZABAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA"
ALCANCE DEL PROYECTO	<i>Construcción de la Institución Educativa Joaquin Aristizabal incluyendo las siguientes actividades preliminares, desmonte y retiro, movimientos de tierra, concretos, acero de refuerzo , mallas, estructura metálica, mampostería, instalaciones hidráulicas, aparatos sanitarios, y mesones, carpintería metálica-madera, revoques, enchapes, pintura , pisos, cielos e impermeabilizaciones, instalaciones eléctricas y equipos especiales</i>
FECHA DE INICIACIÓN	9 de Febrero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de Enero de 2016

Atentamente,



LUZ ESTELA OSPINA AGUDELO
JEFE DE RECURSO HUMANOS

Dirección: Calle 12 No 30-126 Of 101
Pbx: 311 22 33
Medellín - Colombia

Medellín, 20 de Septiembre de 2016

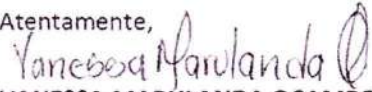
A QUIEN PUEDA INTERESAR

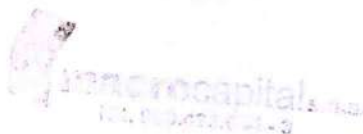
Me permito certificar que **MÓNICA ALEJANDRA JARAMILLO VÁSQUEZ** con cedula de ciudadanía No 43.912.295 y con matrícula profesional No **05202-161085 ANT**, laboró a servicio de nuestra empresa desde el 18 de Febrero de 2016 hasta el 16 de Septiembre de 2016, desempeñándose como ingeniera residente de obra, **con una dedicación del 100%**, en el proyecto **PARQUE EMPRESARIAL NORTIKO**, En el en el municipio de Bello Av 10 No 52-80.

Alcance del proyecto:

<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de pantalla en concreto reforzado de espesor 0,25m, instalando anclajes activos de entre 20.00 m y 25.0 m de longitud, espaciados entre 2.50 y 2.00 m en sentido vertical y cada 2.50 m en sentido horizontal. Incluye construcción e instalación de sistema de medición (inclinómetro) 	1,250m ²
<ul style="list-style-type: none"> • Protección de talud, utilizando el sistema de mallas SteelGrid, utilizando una cuadrícula de anclajes de aproximadamente 3.0m x 3.0m 	2.200m ²
<ul style="list-style-type: none"> • Protección de talud: lanzado de concreto incluyendo colocación de malla, adecuación del talud y suministro de concreto 3/8 con especificaciones para ser proyectado. 	400m ²
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de vía en carpeta asfáltica, desde autopista hasta portería, área 1= 210 m x 8 m = 1.680m, área 2= 40m * 7m= 280m², con un espesor de 10cm. 	1.960m ²
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de bodegas con estructura en concreto, utilizando sistema de postensado en losas de mezanine y losa entrepisos. 	1.060m ²
<ul style="list-style-type: none"> • Urbanismo en general, paisajismo, engramado, revegetalización de taludes, redes eléctricas de iluminación exterior, red de acueducto y alcantarillado exterior, red contra incendio, instalación de hidrantes, válvulas reguladoras, entre otras actividades. 	

Esta constancia se expide a los 20 días del mes de Septiembre de 2016

Atentamente,

VANESSA MARULANDA OCAMPO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
MACROCAPITAL S.A.S.



Medellín, 30 de Octubre de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que MÓNICA ALEJANDRA JARAMILLO VÁSQUEZ con cédula de ciudadanía No 43.912.295 y con matrícula profesional No 05202 161085 ANT laboró al servicio de nuestra empresa en el periodo comprendido entre septiembre de 2016 hasta agosto de 2017, desempeñándose como Ingeniera **Directora de Obra**, con una dedicación del 100%, dentro del proyecto:

Objeto	Mejoramiento Vial Calle 9sur, Loma De Los Balsos En El Municipio De Medellín
Valor	\$ 1.715.168.899
Duración del contrato	Septiembre 2016 – Agosto 2017
Dedicación	100%
Alcance del proyecto:	Localización, Excavación, Conformación de taludes, llenos, pilas, zapatas, acero, concreto, muro de contención, Conformación de estructura de vía, carpeta asfáltica, redes de energía, alumbrado público, telecomunicaciones, red de gas externa, señalización vial, redes de acueducto y alcantarillado, Paisajismo, engramado, poda, tala y trasplante de Árboles, andenes en adoquín en concreto, cordones Dentro del proyecto se construyó vías urbanas en carpeta asfáltica por 1894.67m2 ó 227.36m3

Atentamente,



CONINTEL
CONSTRUCCIONES INTELIGENTES
NIT. 811.046.293-1
GESTIÓN HUMANA Y SST

MERCELA MARTINEZ JARAMILLO
Coordinadora de Gestión Humana
CONINTEL S.A.

Medellín, diciembre 10 de 2020

A quien corresponda.

ASUNTO: Certificado laboral Supervisora Técnica

El Departamento de Gestión Humana de INGENIERÍA EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS Certifica que la señora MÓNICA ALEJANDRA JARAMILLO VÁSQUEZ, identificada con CC.43.912.295 laboró en nuestra empresa prestando sus servicios desde el mes de agosto del 2017 hasta el mes de julio del año 2019.

Ago 2017 - feb 2018	Profesional de oficina técnica	Licitaciones, Contratación, elaboración de propuestas, apoyo técnico en obras
Feb 2018 - Oct 2018	Supervisora de obra	Supervisión técnica independiente en construcción de torre de apartamentos Alcázar del parque, Belén, Medellín
Nov 2018 - Jul 2019	Profesional de oficina técnica	Licitaciones, Contratación, elaboración de propuestas, apoyo técnico en obras

Cualquier confirmación o información adicional, al correo electrónico inge@inge.com.co o vía telefónica en nuestra sede administrativa.

Atentamente,


MARÍA ISABEL VÉLEZ EVANS
Directora Administrativa
Inge SAS


inge@inge.com.co
www.inge.com.co
Teléfono: (4) 268 36 20
Calle 7D No. 43A - 99 Oficina 303
Torre Almagrán
Nit. 900303011-7
Medellín - Colombia

Medellín, 25 de abril de 2023

CONINTEL S.A
NIT 811.046.293-1
CERTIFICA QUE:

La Señora **JARAMILLO VASQUEZ MONICA ALEJANDRA** identificada con cedula de ciudadanía **N.º 43.912.295** laboró para nuestra Compañía en los siguientes proyectos;

Proyecto	Inicio	Terminación	Cargo
Vía Los Balsos	19 de septiembre de 2016	28 de agosto de 2017	Directora de obra
Proconstrucción y construcción de la prolongación cra 15 entre la calle 20c sur y la urbanización san marcos de la sierra y obras complementarias (SAN LUCAS)	01 de agosto de 2019	31 de agosto de 2020	Residente de obra

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, cualquier inquietud adicional con gusto será suministrada en el PBX: 266 23 77 extensión 117.

Cordialmente,

Paula Andrea Galindo Ramirez
Coordinadora Gestión Humana



Medellín, julio 29 2024

304 ARQUITECTOS S.A.S.
NIT: 900.923.7676
CERTIFICA QUE:


La Señora MONICA ALEJANDRA JARAMILLO VASQUEZ identificada con cedula de ciudadanía N°43.912.295, laboro en la empresa en el cargo de Residente de Obra en los siguientes proyectos:

PROYECTOS	PERIODO LABORADO	CARGO Y ALCANCE
<ul style="list-style-type: none">• Construcción Casa Bosqueazul, Parcelación Manantiales de la Acuarela lote 15, Envigado Ant.• Construcción Casa Maxi, Parcelación Bramasole lote 11, Envigado Ant.• Construcción Casa, Parcelación Bramasole lote 38, Envigado Ant.• Demolición, ampliación y remodelación de casa 104, unidad residencial Piedemonte, San Lucas Medellín.• Construcción de pérgola en estructura metálica con cubierta en vidrio y madera, construcción de jacuzzi, lleno y conformación de zona verde, unidad residencial Arboleda de San Lucas, Medellín• Demolición, ampliación y remodelación de hospedaje casa serena, Barrio Provenza, Medellín.• Remodelación Cromatic Club y Cromatic Bar, Barrio Provenza, Medellín.• Remodelación apartamento 1303 Edificio Duville, Poblado Medellín• Adecuación y remodelación de local café Urbania c.c. Oviedo, Poblado Medellín• Adecuación y remodelación de local Panadería Tres Trigos, calle 10, Poblado Medellín• Construcción y adecuación de local The Grill Station, Mallplaza NQS, Bogotá• Adecuación y remodelación de local café Urbania c.c. Molinos, Poblado Medellín	08 Marzo 2021 - 20 de enero de 2023	Residente de obra en construcción de diferentes obras privadas, enfocadas a construcción y remodelación de vivienda, locales comerciales y oficinas. Su alcance comprende: Demoliciones, construcción de obras civiles y obra arquitectónicas, estructura metálica, terminaciones en obra blanca, remodelaciones, acabados de diferentes edificaciones, construcción de casas de altas especificaciones y personalizadas.
Construcción del Restaurante Romero sede Llanogrande, Rionegro Antioquia	24 julio 2023 - 15 Enero 2024	Residente de obra en construcción de obra privada, enfocada a construcción y remodelación de local comerciales. Su alcance comprende: Demoliciones, construcción de obras civiles, estructura metálica y obras arquitectónicas, terminaciones en obra blanca, remodelación de espacios

La certificación se expide a solicitud del interesado, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en el teléfono (604)2059532.

Cordialmente:

CAMILO UPEGUI RESTREPO
Representante Legal
304 ARQUITECTOS SA

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-08
		Versión: 01
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
Páginas: 1 de 2		

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NÚMERO 242-2025**

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:	242-2025
FECHA CONTRATO:	16 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ
	NIT: 890.981.536-3
	R. LEGAL: JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
CONTRATISTA:	MÓNICA ALEJANDRA JARAMILLO VÁSQUEZ
	C.C. 43.912.295 DE BELLO
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (CAPS), DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, CORREGIMIENTOS VILLANUEVA, EL RUBÍ Y LA FLORESTA Y LAS VEREDAS BAREÑO Y CACHUMBAL. TODO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0485 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y PROPUESTA PRESENTADA, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
VALOR ESTIMADO PARA EFECTOS FISCALES:	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$182.750.000.00)
SUPERVISIÓN:	SUBGERENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN

En Yolombó, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **JUAN FERNANDO RIVERA USUGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.094.051 de Antioquia (Antioquia), obrando en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ**, con Nit 890.981.536-3, en su calidad de Gerente y debidamente facultado para contratar y la Ingeniera Civil **MÓNICA ALEJANDRA JARAMILLO VÁSQUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 43.912.295 expedida en Bello, obrando a nombre propio, con el fin de **TERMINAR Y LIQUIDAR EN FORMA BILATERAL** el contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO


Que de conformidad con el CONTRATO, el OBJETO FUE: "SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (CAPS), DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, CORREGIMIENTOS VILLANUEVA, EL RUBÍ Y LA FLORESTA Y LAS VEREDAS BAREÑO Y CACHUMBAL. TODO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0485 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y PROPUESTA PRESENTADA, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, el cual se ejecutó financieramente así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$182.750.000.00
VALOR EJECUTADO:	\$182.750.000.00
VALOR CANCELADO:	\$182.750.000.00
VALOR ADEUDADO:	\$0.00
VALOR A LIBERAR PRESUPUESTO:	\$0.00

3. CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN OBJETO CONTRACTUAL

4.

54

 <p>LA Hospital San Rafael Yolombó Transformando vidas</p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-08
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO	Versión: 01 Fecha de Aprobación: 28/06/2021 Páginas: 2 de 2

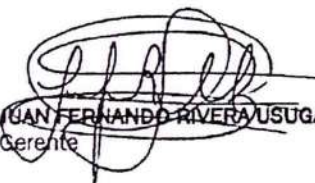
1. Que el contrato número **242-2025**, se celebró por un plazo de ejecución de tres (3) meses, comprendidos entre el dieciséis (16) de junio y el quince (15) de septiembre de 2025.
2. Que a la fecha de la presente acta de terminación y liquidación y realizada la correspondiente verificación de soportes aportados por LA CONTRATISTA, se evidenció el cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual.


5. DECLARACIÓN DE LAS PARTES

1. Que las partes teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NÚMERO 242-2025**, declaran que no hay ningún tipo de salvedad o reclamación.
2. Que EL CONTRATISTA, una vez suscrita la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL**, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas entre las partes con ocasión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NÚMERO 242-2025**, por haberse cumplido el objeto del mismo, así como cumplidas las obligaciones acordadas por cada una de las partes durante el tiempo de ejecución.
3. Que LA CONTRATISTA a la fecha de la presente liquidación se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social según certificación expedida por el Supervisor del contrato.
4. Que las partes se declaran estar a PAZ y SALVO por todo concepto.

Sin salvedades a la presente liquidación, en constancia de todo lo anterior se firma el presente en el municipio de Yolombó a los (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

En constancia de todo lo anterior, se firma el presente en el municipio de Yolombó, (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
 Gerente


MÓNICA ALEJANDRA JARAMILLO VÁSQUEZ
 Contratista

Elaboró: Liliana Granda M.
30/09/2025